



SANTA FE, 25 de marzo de 2013.-

VISTO que por Resolución CD N° 06/12 y 08/12 se introdujeron cambios en los Planes de Estudios 2006 de las carreras de Ingeniería en Recursos Hídricos, Ingeniería en Informática e Ingeniería Ambiental.

ATENTO a que en virtud de ello corresponde otorgar excepciones en el orden de correlatividades, con el fin de no afectar el normal desarrollo de la carrera de los alumnos alcanzados por las mencionadas disposiciones,

QUE el Decano dictó la Resolución N° 671/12 de fecha 14 de diciembre de 2012, Ad Referéndum del Consejo Directivo,

QUE se tiene en consideración la Resolución CD N° 345/12, que aprueba el Calendario Académico de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas para el año 2013, y

CONSIDERANDO la y el despacho producido por la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTICULO 1º.- Aprobar la Resolución N° 671/12 dictada por el Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas.

ARTÍCULO 2º.- Exceptuar a los alumnos de la carrera Ingeniería en Informática que se inscriban en el primer, segundo y tercer turno de exámenes del año 2013, para rendir la asignatura Cálculo Numérico, del requerimiento de aprobación de tercer cuatrimestre de la carrera.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tome nota Secretaría Académica, Secretaría de Coordinación, Departamento de Informática y Departamento Alumnado. Cumplido, archívese.

RESOLUCION CD N° **061/13.**

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ingeniería y
Ciencias Hídricas

Secretaría de Consejo Directivo

Ciudad Universitaria
C.C. 217
Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4
(3000) Santa Fe
Tel: (54) (0342) 4575 234
Fax: (54) (0342) 4575 224
E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar